Lima, 2 de noviembre de 2026

Oficio 0323-2026-2027-ADP-M/S

Señora
MARÍA MAGDALENA SEMINARIO MARÓN
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00198, presentada por la senadora María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo:

“La Senadora de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.º Expresar su adhesión y reconocimiento por conmemorarse el 19 de noviembre de cada año el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31440, reafirmando su compromiso con la protección de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia peruana.

2.º Reconocer la valiosa labor de las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, docentes, operadores de justicia, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contribuyendo a su protección y recuperación integral.

3.º Reiterar su firme disposición para la implementación efectiva de la Ley N.º 31440, promoviendo iniciativas legislativas y acciones de fiscalización orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual infantil, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, garantizar la atención integral de las víctimas y promover una cultura de respeto y defensa de la niñez en todo el territorio nacional.

4.º Transcribir la presente moción de saludo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y al Ministerio Público, y, a través de las mismas, hacerla extensiva a las instituciones y organizaciones comprometidas con la protección de la infancia, como expresión del reconocimiento y compromiso con la construcción de un Perú donde todos los niños y adolescentes puedan crecer seguros, protegidos y libres de violencia.

Lima, 29 de octubre de 2026.- (Fdo.).- María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.- Senadora de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señora ministra, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 12:17:19-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/lco.
Reg. 00198:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00198-2026-2031-S
RU 23588-S
29 OCTUBRE 2026 04:56 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de noviembre de cada año se conmemora el **Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes**, fecha establecida mediante la **Ley N.º 31440**, publicada el 7 de abril de 2022, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia sexual infantil y promover acciones de prevención, protección y erradicación de toda forma de abuso que atente contra la integridad y dignidad de los menores de edad;

Que, la referida norma tuvo su origen en una iniciativa legislativa presentada por la entonces congresista **Milagros Jáuregui de Aguayo**, aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 8 de marzo de 2022, constituyendo un importante avance normativo para visibilizar una problemática que afecta gravemente a la niñez y adolescencia peruana, así como para promover una cultura de prevención y protección desde la familia, la escuela y la sociedad;

Que, la Ley N.º 31440 dispone la incorporación de actividades de educación y prevención relacionadas con esta conmemoración en el calendario cívico escolar y en el calendario festivo nacional, encargando al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo con sus competencias, la gestión y priorización de las acciones correspondientes;

Que, todos los niños y adolescentes tienen derecho a crecer en entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, libres de cualquier forma de abuso, explotación, maltrato o violencia, siendo responsabilidad del Estado, de las familias y de la sociedad garantizar mecanismos eficaces de prevención, detección temprana, denuncia, protección y atención integral de las víctimas;

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, resulta indispensable fortalecer el trabajo articulado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y las demás instituciones competentes, a fin de garantizar intervenciones oportunas, investigaciones diligentes, sanciones conforme a ley y servicios especializados que eviten la revictimización de los menores afectados;

Que, esta fecha constituye una oportunidad para renovar el compromiso de la representación nacional con la defensa de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos de todos los niños y adolescentes del Perú, reafirmando que ninguna forma de violencia sexual puede ser tolerada, encubierta o normalizada y que la protección de nuestra infancia debe constituir una prioridad permanente del Estado;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su adhesión y reconocimiento a la conmemoración del **DÍA NACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES**, que se celebra el 19 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31440, reafirmando el compromiso de la representación nacional con la protección de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia peruana.

SEGUNDO. RECONOCER la valiosa labor de las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, docentes, operadores de justicia, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contribuyendo a su protección y recuperación integral.

TERCERO. REAFIRMAR el compromiso del Senado de la República con la implementación efectiva de la **Ley N.º 31440**, promoviendo iniciativas legislativas y acciones de fiscalización orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual infantil, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, garantizar la atención integral de las víctimas y promover una cultura de respeto y defensa de la niñez en todo el territorio nacional.

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio Público y a las instituciones y organizaciones comprometidas con la protección de la infancia, como expresión del reconocimiento y compromiso de la representación nacional con la construcción de un Perú donde todos los niños y adolescentes puedan crecer seguros, protegidos y libres de violencia.

Lima, 28 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:05:13-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Outlook

RV: CODIGO DE REGISTRO DE DOCUMENTO / SOLICITUD MESA DE PARTES DIGITAL MIMP

Desde Josefa Esperanza Olivares Fernandez <jolivares@congreso.gob.pe>
Fecha Mié 04/11/2026 11:08
Para Gladys Irma Valentino Huaman <gvalentino@congreso.gob.pe>

CARGO

De: notificacionsgd@mimp.gob.pe <notificacionsgd@mimp.gob.pe>
Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2026 11:07
Para: Josefa Esperanza Olivares Fernandez <jolivares@congreso.gob.pe>
Asunto: CODIGO DE REGISTRO DE DOCUMENTO / SOLICITUD MESA DE PARTES DIGITAL MIMP

Estimada/o ciudadana/o:

Su documento ha sido enviado satisfactoriamente y se ha generado el siguiente código:

2026-46773

La Mesa de Partes Digital se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Los documentos recepcionados los días sábados, domingos u otro día inhábil, se derivan al día siguiente hábil.

Para el caso de documentos observados: se le enviará un correo electrónico con el link y clave para que pueda realizar la subsanación de la/s observación/es en un plazo de 2 días hábiles, teniendo en cuenta que para el cómputo de plazo se debe considerar la fecha de presentación de su documento.

La información contenida en este e-mail es confidencial, privilegiada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, en consecuencia, solo puede ser utilizada por aquel. Si usted recibió este mensaje por error por favor proceda a comunicarlo al correo electrónico mesadepartesdigital@mimp.gob.pe y elimínelo.

Esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para enviar información, por lo que agradecemos no responder o enviar consultas.

Atentamente,

Oficina de Atención a la Ciudadanía y de Gestión Documental - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.